



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Comité de Control Interno

ACTA N° 10
COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR

En la ciudad de Lima, siendo las 14:45 horas del día 15 de diciembre de 2015, en la sala de reuniones del Despacho de la Secretaría General, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del SERFOR, conformado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares

Presidente

1. Secretario General

Secretario Técnico

2. Directora General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Miembros:

3. Directora General de la Oficina de General de Asesoría Jurídica
4. Director General de la Oficina General de Administración
5. Directora General (e) de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
6. Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
7. Directora General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
8. Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

ORDEN DEL DÍA:

El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la presente sesión y procedió a explicar el motivo de la convocatoria:

- a) Mediante MEMORÁNDUM N° 001-2015-ADS 027-SERFOR-CE, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc del Proceso de Selección N° 027-2015-SERFOR, hace traslado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las consultas y observaciones del participante *Rejas, Alva y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada*, relacionadas específicamente a los Términos de Referencia (TdR) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el SERFOR.
- b) Al respecto, en dicho documento se plantean dos (2) observaciones puntuales referidas al "perfil mínimo requerido para el Jefe de Equipo", las mismas que a la letra dicen:
 - "Observamos que se está solicitando que el Jefe de Equipo cuente con certificado de habilidad, para la mayor pluralidad de postores se tendría que acreditar sólo estar colegiado."; y,
 - "Observamos que se está solicitando que el Jefe de Equipo cuente con experiencia en enseñanza del Sistema de Control Interno en al menos una entidad pública (Mínimo 200 horas en los últimos años) para la mayor pluralidad de postores se tendría que acreditar que el Jefe de equipo haya realizado mínimo 6 capacitaciones en entidades públicas en los últimos 3 años."
- c) Seguidamente, la Directora General (e) de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica del CCI, pasó a exponer las alternativas de solución ante los miembros del comité.
- d) Posteriormente, los miembros del comité intercambiaron opiniones y puntos de vista, a efectos de adoptar los acuerdos correspondientes.

**ACUERDOS:**

1. Los miembros del Comité de Control Interno (CCI) del SERFOR, optaron, por unanimidad, acoger la primera observación referida a la colegiatura y habilitación profesional, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Pronunciamiento N° 691-2012/DSU emitido por la Dirección de Supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria, que la colegiatura y habilitación de los profesionales serán requeridas para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero.

No obstante a lo antes señalado, se precisa que, las Bases del Proceso de Selección N°027-2015-SERFOR, indican que: "Para aquellos profesionales ofrecidos por el Consultor, que según disposiciones legales vigentes, deben encontrarse habilitados para el ejercicio de la profesión, se requerirá la colegiatura y habilitación para el inicio de la prestación efectiva del servicio."

2. Por otro lado, respecto a la segunda observación del referido participante, se considera que a efectos de lograr una mayor pluralidad y apertura de opciones entre los postores, se mantiene como requisito que el Jefe de Equipo tenga "Experiencia en la enseñanza del Sistema de Control Interno en al menos una entidad pública de nivel nacional (mínimo 200 horas en los últimos tres años)."

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, dándose por concluida la reunión a las 15:30 horas del mismo día.

 _____ José Ángel Valdívía Morón Secretario General	 _____ María E. Ramírez Castillo Directora General (e) de la OGPP
 _____ Alejandro A. Cedeño Montroy Director General de la OGA	 _____ Yessenia Cadillo Rivera Miembro Suplente de la OGAJ ante el Comité de Control Interno - SERFOR
 _____ Gabriela Núñez Iturri, Directora General de la DGGCFFS	 _____ Lucety Ullilen Vega Directora General de la DGPCFFS
 _____ Diana Canales Navarrete Directora General (e) de la DGIOFFS	 _____ Mirbel Epiquién Rivera Director General de la DGGSPFFS